

RESOLUCIÓN No. 003-2024. SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER (SEMujer), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Para emitir Resolución sobre las diligencias contenidas en el expediente administrativo del proceso de Servicio de Consultoría Número **CP-PSP-SEMujer-04-2024**, para la **“ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OMM).”**, en relación a la evaluación de la documentación legal, técnica y financiera.

CONSIDERANDO: Que, se encuentra agregado al expediente del Concurso Público de SERVICIO DE CONSULTORÍA número **CP-PSP-SEMujer-04-2024**, el Memorandum No. **PSP-052/2024** de fecha veintisiete (27) de agosto del año 2024, en virtud del cual, la suscrita Secretaria de Estado autorizó el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría para la **“ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OMM).”** (folios del 01 al 02).

CONSIDERANDO: Que, el Artículo número treinta y tres (33) de la Ley de Contratación del Estado señala que: *“Para la revisión y análisis de las propuestas en los procedimientos de selección de las consultorías, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulara la recomendación correspondiente”*, por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (**SEMujer**), en su condición de Órgano Responsable, designó a los integrantes de la Comisión de Evaluación (folio 017).

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y nueve (59) de la Ley de Contratación del Estado, en fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se publicó en la Plataforma de Hondu-Compras, la Invitación y los Términos de Referencia para participar en el Proceso de Contratación de Consultoría número **CP-PSP-SEMujer-04-2024**. (folios del 16).


CONSIDERANDO: Que, consta en ACTA DE DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO DE LA CONSULTORÍA **“ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OMM).”** (folios 18 y 19), de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), reunidos en las oficinas de la Secretaria de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre dos (02), piso trece (13), correo despachoministrasemujer@gmail.com, se procedió al Acto de Apertura de las propuestas que contenían las ofertas correspondientes a la supra mencionada Proceso de Contratación de Consultoría, en la que **NO** se presentó **NI** participo en tiempo y forma oferente. (Folio del 18 Y 19).

CONSIDERANDO: Que, fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la y los integrantes de la Comisión de Evaluación, en ACTA DE DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO DE LA CONSULTORÍA **“ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OMM).”** **RECOMIENDA** declarar el proceso **DESIERTO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos: 360 de la Constitución de la República; 1 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2022, 87 R Decreto Ejecutivo Numero PCM-23-2023, 1 y 2 del Decreto 010-205, 1, 6, 7, 57, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado, 84, 125, 161, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingreso y Egreso de la Republica para el año fiscal 2024 y demás Leyes aplicables.

POR TANTO: RESUELVE, PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación de Servicios de Consultoría número: **CP-PSP-SEMujer-04-2024**, para la **“ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS**

MUNICIPALES DE LA MUJER (OMM)." en virtud de que **NO** se presentó **NI** participó en tiempo y forma oferentes requeridos y solicitados en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Se deberá de Publicar nuevamente el proceso de contratación de los servicios de consultoría para la **"ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OMM)."** De conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado su Reglamento y demás Normativa Aplicable. - **NOTIFIQUESE.**



Msc. DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES
SECRETARIA DE ESTADO
SEMujer



DILMA ONILDA CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL SEMujer